



RAD. 0813740890012022-00158

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRESTAMOS (ANTES COOMULFIN)

DEMANDADAS: RANDI ROSADO Y JOSÉ HOYOS

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su Despacho el expediente de la referencia, con el memorial allegado a través del correo institucional el 06/03/2023 donde informa el cambio de razón social y el correo electrónico de los demandados. Para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Campo de la Cruz, 13 de abril del 2023.

GRISELDA TOSCANO CASTRO  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ ATLÁNTICO, Trece (13) de abril del Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede dentro del ejecutivo singular de MINIMA CUANTIA, promovida por la Cooperativa Multiactiva de Prestamos - COOMULPRES) y el memorial allegado a través del cual informa el cambio de la razón social siendo inicialmente COOMULFIN, luego en Acta No. 002-2022 del 10/12/2022 e inscrita bajo el No. 9.631 según la Certificación de la Cámara de Comercio de Barranquilla allegada al proceso, quedo registrada la nueva razón social, por ser procedente se admitirá dicho cambio, igualmente allega solicitud de crédito para informar como obtuvo el correo electrónico de los demandados por ser procedente se registraran los correos en la parte resolutive del presente proveído, de conformidad a lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022. El Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz,

RESUELVE:

1.- Tener como nueva razón social de la parte demandante: Cooperativa Multiactiva de Préstamos - (COOMULPRES) Nit. No.901.621.200-1, para la presente y demás actuaciones de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

2. Acoger los correo electrónicos suministrado por la parte demandante, de los demandados Randi Rosado y José Hoyos así: [randy310@hotmail.com](mailto:randy310@hotmail.com) y [jhoyos89@hotmail.es](mailto:jhoyos89@hotmail.es) respectivamente. Artículo 8° de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ  
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico  
No. 026 del 2023, fijado en el microsítio de la  
Rama Judicial  
La secretaria, Griselda Toscano Castro

**Firmado Por:**  
**Maria Cecilia Castañeda Florez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado Promiscuo Municipal**  
**Campo De La Cruz - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd809ace587f3026a7bfa554617068dba8fec3fe45621d2a8eeadb7d2570ed9a**

Documento generado en 13/04/2023 06:05:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**